

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece “(...) deber de análisis de las Entidades Estatales”, la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo y dejar constancia de este análisis en los documento del proceso, por lo anterior, la ADRES realiza el correspondiente estudio con el objeto de adelantar proceso de contratación para el cumplimiento de la actividad misional e institucional de la entidad.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 66 de la Ley 1753 de 2015, creó la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), como una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de garantizar el adecuado flujo y los respectivos controles de recursos de Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Por su parte, el artículo 3 del Decreto 1429 de 2016, establece como funciones de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, las siguientes:

1. Administrar los recursos del Sistema, de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015 y las demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.
2. Administrar los recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud (FONSAET) creado por el artículo 50 de la Ley 1438 de 2011 y modificado por el artículo 7 de la Ley 1608 de 2013.
3. Efectuar el reconocimiento y pago de las Unidades de Pago por Capitalización-UPC y demás recursos del aseguramiento obligatorio en salud, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno nacional o el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de sus competencias.
4. Realizar los pagos, efectuar giros directos a los prestadores de servicios de salud y proveedores de tecnologías en salud, de acuerdo con lo autorizado por el beneficiario de los recursos, y adelantar las transferencias que correspondan a los diferentes agentes del Sistema.
5. Adelantar las verificaciones para el reconocimiento y pago por los distintos conceptos, que aseguren el buen uso y control de los recursos.
6. Desarrollar los mecanismos establecidos en los artículos 41 del Decreto-Ley 4107 de 2011 y 9 de la Ley 1608 de 2013.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

7. Administrar la información propia de sus operaciones, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos señalados en las Leyes 100 de 1993 y 1438 de 2011 y en el Decreto-Ley 4107 de 2011 y las demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.
8. Adoptar y proponer los mecanismos que se requieran para proteger los recursos que administra la Entidad, con el fin de evitar fraudes y pagos indebidos, sin perjuicio de las directrices que imparta para el efecto el Ministerio de Salud y Protección Social y la Junta Directiva.
9. Las demás necesarias para el desarrollo de su objeto.

De otra parte, el artículo 113 de la Constitución Política en su último inciso señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, dado que el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo se han constituido como un riesgo y una amenaza en múltiples actividades de origen lícito, afectando la seguridad económica de todos los colombianos. Lo anterior motiva a que todos los organismos del Estado competentes impulsen políticas públicas y procedimientos de prevención y detección de este fenómeno en el que confluyen grandes flujos de dinero.

De acuerdo con los artículos 48 y 49 de la Constitución de 1991, la Seguridad Social es un derecho irrenunciable que debe ser garantizado por el Estado. La atención de la salud es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Por su parte, el Decreto 1497 de 2002 que reglamentó la Ley 526 de 1999, hoy compilado en el Decreto Único 1068 de 2015, establece la obligación de las entidades públicas de reportar Operaciones Sospechosas (ROS) a la UIAF en los términos del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Asimismo, la Ley 1474 de 2011 –Estatuto Anticorrupción– creó el Sistema Preventivo de Prácticas Riesgosas Financieras y de Atención en Salud del SGSSS, orientado a la identificación, prevención y reporte de eventos de corrupción y fraude, cuya omisión genera sanciones. De igual manera, la Ley 1121 de 2006 exige la identificación plena de contratistas y el origen de sus recursos para prevenir actividades delictivas.

En concordancia con lo anterior, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, como entidad

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

responsable de la administración de recursos públicos del sector salud, debe garantizar mecanismos de control, verificación y protección de dichos recursos, considerando que se encuentra expuesta a riesgos legales, operativos y reputacionales asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo.

En este contexto, y en cumplimiento de la normativa vigente, los lineamientos de la Superintendencia Nacional de Salud y el modelo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento, se hace necesario fortalecer el Subsistema SARLAFT mediante herramientas tecnológicas que permitan una adecuada gestión del riesgo sobre las contrapartes con las cuales la entidad tiene relación, especialmente en la ejecución de recursos de la Unidad de Gastos Generales – UGG y la Unidad de Recursos Administrados – URA.

En consecuencia, se requiere Contratar la prestación de un servicio especializado para disponer de una solución tecnológica integral para la gestión digital del proceso de Conocimiento y Vinculación de Contrapartes y Terceros (KYC). La solución deberá permitir la validación automática de identidad, consulta en listas vinculantes y restrictivas, debida diligencia intensificada y generación de reportes. El propósito de este servicio es fortalecer el SARLAFT de la ADRES, en cumplimiento de la normativa vigente, la Circular Externa 006 de 2018 y el modelo de Gobierno Riesgo y Cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, el servicio deberá contemplar la validación de identidad; la captura en línea de información del formato de conocimiento de terceros y contrapartes hasta por 15.000 formatos al año; consultas en listas vinculantes y restrictivas hasta por 30.000 consultas anuales; la ejecución de debidas diligencias intensificadas a demanda, hasta un máximo de cien (100) durante la vigencia contractual; la conformación de carpetas digitales de cada tercero o contraparte; la generación de reportes y bases de datos de conocimiento y la habilitación de un canal de Línea Ética en la página web para la recepción de denuncias.

2 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Contratar la prestación de servicios especializados para la validación de identidad de terceros, la consulta en listas restrictivas y vinculantes, la realización de debidas diligencias intensificadas, la administración del formulario digital de conocimiento y vinculación de contrapartes, y la gestión

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

integral de la línea ética institucional, con el fin de fortalecer los mecanismos de transparencia, cumplimiento normativo y prevención de riesgos reputacionales de la ADRES. ID-008-OAP.

3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad objeto del presente proceso contractual corresponde al sector terciario de la economía, específicamente dentro del segmento de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), en la categoría de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos. Este sector se caracteriza por la prestación de servicios especializados orientados al diseño, construcción, implementación, administración, interoperabilidad, automatización y análisis de información mediante herramientas tecnológicas y plataformas digitales, las cuales resultan fundamentales para el funcionamiento eficiente de las entidades públicas y privadas en el marco de la transformación digital.

Dentro de este sector se encuentran actividades relacionadas con el desarrollo de software, analítica de datos, inteligencia artificial, automatización de procesos, servicios en la nube, interoperabilidad entre sistemas de información, procesamiento masivo de datos, ciberseguridad, administración de bases de datos, soporte tecnológico y soluciones digitales especializadas.

En el caso particular del presente proceso, el servicio que se pretende contratar corresponde a un servicio especializado para disponer de una solución tecnológica integral para la gestión digital del proceso de Conocimiento y Vinculación de Contrapartes y Terceros (KYC). La solución deberá permitir la validación automática de identidad, consulta en listas vinculantes y restrictivas, debida diligencia intensificada y generación de reportes. El propósito de este servicio es fortalecer el SARLAFT de la ADRES, en cumplimiento de la normativa vigente, la Circular Externa 006 de 2018 y el modelo de Gobierno Riesgo y Cumplimiento.

Este tipo de servicios hace parte del mercado de tecnologías de la información y procesamiento de datos, el cual ha presentado un crecimiento sostenido en Colombia durante los últimos años, impulsado por:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

- La transformación digital de las entidades públicas y la implementación de políticas de Gobierno Digital orientadas a la automatización y modernización institucional.
- El incremento en la necesidad de interoperabilidad entre plataformas tecnológicas y sistemas de información para garantizar trazabilidad, transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.
- La creciente demanda de herramientas de analítica, validación y procesamiento masivo de datos, especialmente en entidades del sector salud y financiero que administran grandes volúmenes de información y recursos.
- La necesidad de fortalecer mecanismos tecnológicos asociados a seguridad de la información, gestión de riesgos, prevención del fraude y cumplimiento normativo, incluyendo lineamientos relacionados con SARLAFT, protección de datos y trazabilidad transaccional.

En este contexto, la contratación de servicios especializados de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos se configura como una solución estratégica para fortalecer las capacidades tecnológicas de la Entidad, optimizar la gestión de la información, automatizar procesos críticos, mejorar los tiempos de respuesta y garantizar mayores niveles de eficiencia, control, trazabilidad y confiabilidad en la administración de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

A continuación, se describe una síntesis del comportamiento reciente de la economía mundial y colombiana a fin de contextualizar las principales variables de incidencia, el papel del sector servicios en la economía, así como el impacto que podrían llegar a tener dichas variables en el desempeño del mencionado sector, del que hacen parte las empresas que realizan la prestación de servicios que requiere contratar la Entidad; en particular aquellas del ramo de servicios de gestión administrativa. Para presentar el estado actual y prospectivo de la economía, la ADRES revisó estudios realizados por fuentes competentes sobre la materia, entre ellos, los publicados por entidades como el Fondo Monetario Internacional, el DANE y el Banco de la República, para analizar el panorama económico colombiano. Del estudio realizado, se extrajeron las consideraciones que se presentan a continuación:

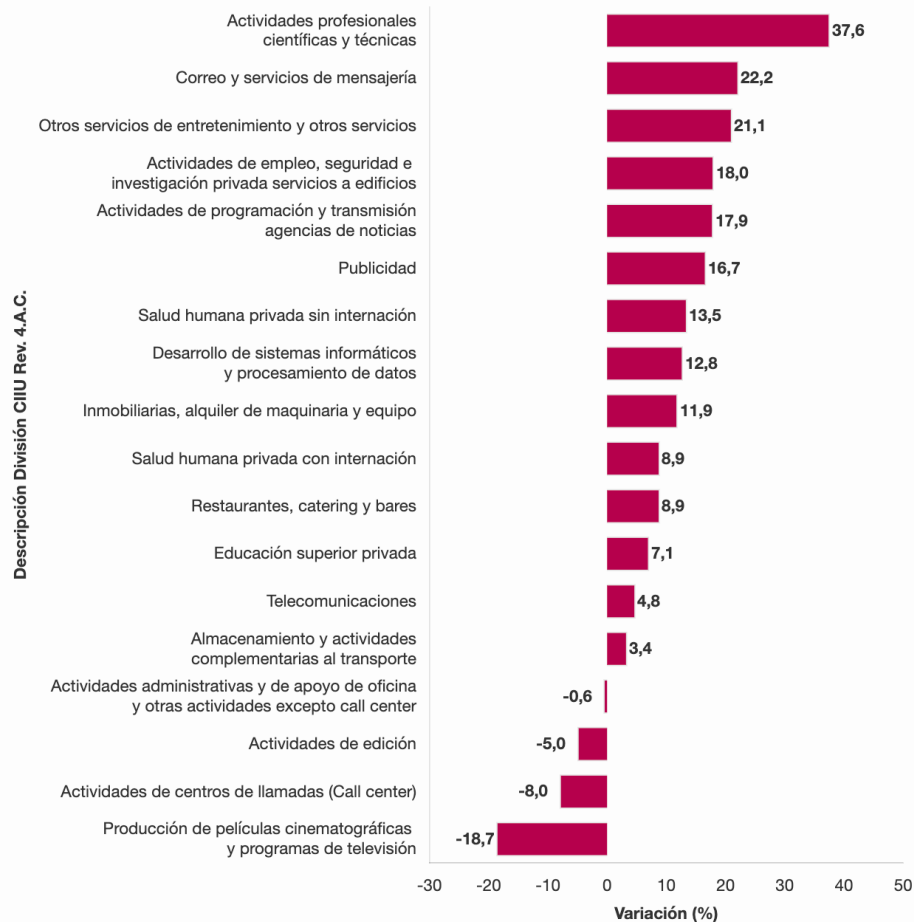
	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales

Total Nacional

Marzo (2026^P - 2025)



Fuente: DANE - EMS

^P Cifra provisional

Departamento Administrativo de Estadística.

La gráfica de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE muestra la variación anual de los ingresos nominales de los diferentes subsectores de servicios para marzo de 2026 frente a marzo de 2025. En términos generales, se observa un comportamiento predominantemente positivo, ya que la mayoría de las actividades registran crecimiento en sus ingresos, evidenciando una dinámica favorable del sector servicios en el país.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

El subsector con el mejor desempeño corresponde a las actividades profesionales, científicas y técnicas, con un crecimiento sobresaliente del 37,6 %, lo que refleja una mayor demanda de servicios especializados, consultoría, ingeniería, investigación y apoyo técnico. También destacan los sectores de correo y mensajería (22,2 %), otros servicios de entretenimiento (21,1 %) y actividades de empleo, seguridad e investigación privada (18,0 %), evidenciando una expansión importante de actividades asociadas al consumo, la logística y la tercerización empresarial.

Comportamiento del sector de desarrollo de sistemas informáticos

Un aspecto particularmente relevante es el desempeño del subsector de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, que registró una variación positiva del 12,8 %, ubicándose dentro del grupo de actividades con crecimiento superior al promedio de varios sectores tradicionales de servicios.

Este resultado permite inferir varios elementos:

- Existe una mayor demanda de soluciones tecnológicas y procesos de transformación digital tanto en entidades públicas como privadas.
- Las organizaciones continúan incrementando sus inversiones en software, analítica de datos, inteligencia artificial, automatización de procesos y servicios en la nube, impulsando los ingresos del sector.
- El crecimiento refleja una consolidación de la economía digital como motor de competitividad empresarial.
- La necesidad de gestionar grandes volúmenes de información, fortalecer la ciberseguridad y optimizar la toma de decisiones basada en datos está generando oportunidades para empresas dedicadas al desarrollo tecnológico.
- El desempeño positivo del sector resulta consistente con las tendencias observadas en Colombia relacionadas con la modernización institucional, la digitalización de trámites y la adopción de tecnologías emergentes.

Desde una perspectiva estratégica, el crecimiento del 12,8 % demuestra que el sector tecnológico mantiene una senda de expansión sostenida y continúa posicionándose como una actividad transversal que apoya el crecimiento de otros sectores económicos. Aunque no alcanza las tasas observadas en actividades profesionales y científicas, sí supera ampliamente sectores como telecomunicaciones (4,8 %), educación superior privada (7,1 %) y almacenamiento y transporte (3,4 %).

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

La EMS evidencia que el sector servicios mantiene una dinámica positiva en 2026, impulsada principalmente por actividades intensivas en conocimiento y tecnología. Dentro de este contexto, el subsector de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, con un crecimiento del 12,8 %, confirma su papel como uno de los principales motores de modernización y transformación digital de la economía colombiana. Su desempeño refleja una creciente demanda de soluciones tecnológicas, analítica de datos e innovación digital, factores que continuarán fortaleciendo su importancia estratégica para la competitividad empresarial y el desarrollo económico del país.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2026^P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.					Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4		3,0	-0,0		0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2		21,8	-0,0		0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9		7,8	1,1		-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0		0,0	-2,3		-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7		-22,8	0,7		3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9		12,9	0,0		4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8		5,4	-0,6		-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8		12,9	-0,2		0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9		10,7	-1,1		2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6		37,8	-0,1		-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7		16,8	-0,1		-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0		18,0	0,0		0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0		-8,0	0,0		0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6		-1,5	0,0		0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1		5,2	-0,0		1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9		9,1	-0,1		-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5		13,1	0,5		-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1		16,2	3,4		1,5

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE para marzo de 2026, el subsector de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos presentó una variación anual positiva del 12,8 % en sus ingresos nominales frente al mismo periodo de 2025, consolidándose como una de las actividades con mejor desempeño dentro del sector servicios colombiano. Este comportamiento refleja la creciente importancia que tienen las tecnologías de la información en la economía nacional y evidencia una mayor demanda de soluciones digitales por parte de

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

organizaciones públicas y privadas.

Al analizar la composición de este crecimiento, se observa que la principal fuente de expansión corresponde a los ingresos derivados de la prestación de servicios, los cuales aportaron 12,9 puntos porcentuales a la variación total del subsector. En contraste, la contribución de la venta de mercancías fue marginalmente negativa (-0,2 puntos porcentuales) y los otros ingresos aportaron únicamente 0,1 puntos porcentuales. Lo anterior permite concluir que el crecimiento del subsector estuvo sustentado casi exclusivamente en el fortalecimiento de su actividad principal, es decir, en la prestación de servicios especializados relacionados con el desarrollo de software, procesamiento y análisis de datos, implementación de plataformas tecnológicas, servicios en la nube, automatización de procesos, inteligencia artificial y soporte tecnológico.

Este resultado evidencia que las organizaciones continúan avanzando en sus procesos de transformación digital, incrementando la contratación de servicios tecnológicos para mejorar la eficiencia operativa, optimizar la gestión de la información y fortalecer la toma de decisiones basada en datos. Asimismo, refleja una tendencia creciente hacia la digitalización de servicios, la automatización de actividades y la adopción de nuevas tecnologías que permitan aumentar la competitividad y productividad empresarial.

Comparativamente, el desempeño de este subsector supera al registrado por actividades como las telecomunicaciones, que crecieron un 4,8 %, y la educación superior privada, que presentó una variación del 7,1 %, aunque se ubica por debajo de actividades profesionales, científicas y técnicas, las cuales lideraron el crecimiento con una variación del 37,6 %. No obstante, el comportamiento del desarrollo de sistemas informáticos resulta especialmente relevante debido a su carácter transversal y habilitador para el crecimiento de múltiples sectores económicos.

En términos generales, los resultados confirman que el mercado de servicios tecnológicos mantiene una dinámica favorable y sostenida, impulsada por la creciente necesidad de modernización tecnológica, gestión de grandes volúmenes de información, fortalecimiento de la ciberseguridad y adopción de herramientas de analítica avanzada. En consecuencia, el subsector de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos continúa consolidándose como uno de los principales motores de innovación, competitividad y transformación digital de la economía colombiana, con perspectivas favorables de crecimiento en el mediano y largo plazo.

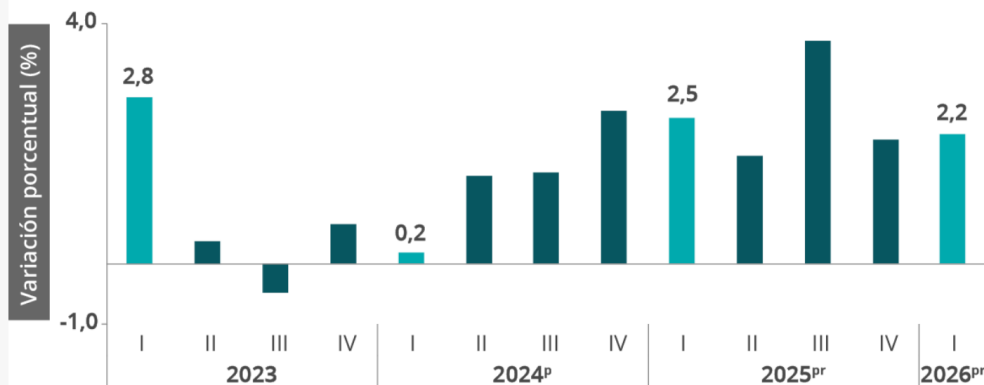
	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Información primer trimestre 2026^{pr}

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

La información presentada por el DANE muestra que la economía colombiana mantuvo una senda de crecimiento durante el primer trimestre de 2026. El Producto Interno Bruto (PIB) registró una variación anual de 2,2 % frente al mismo período de 2025, reflejando la continuidad del proceso de recuperación económica observado desde 2024, aunque con una moderación respecto a algunos trimestres de 2025.

Al analizar la evolución trimestral entre 2023 y 2026, se observa que la economía atravesó un período de desaceleración durante 2023, cuando el crecimiento pasó de 2,8 % en el primer trimestre a una contracción en el tercer trimestre, evidenciando las dificultades asociadas al ajuste económico, las altas tasas de interés y la menor dinámica del consumo y la inversión. Posteriormente, durante 2024, la actividad económica mostró una recuperación gradual, iniciando con un crecimiento de apenas 0,2 % en el primer trimestre y acelerándose progresivamente hasta alcanzar niveles cercanos al 2,6 % al cierre del año.

Durante 2025 se consolidó esta tendencia positiva, registrándose un crecimiento de 2,5 % en el primer trimestre y alcanzando su punto más alto en el tercer trimestre, cuando la economía superó el 3,5 % de crecimiento anual. Este comportamiento estuvo asociado a una mayor dinámica del

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

consumo de los hogares, la recuperación de algunos sectores productivos y el fortalecimiento de las actividades de servicios.

Para el primer trimestre de 2026, el crecimiento de 2,2 % indica que la economía continúa expandiéndose, aunque a un ritmo ligeramente inferior al observado un año atrás. No obstante, el resultado sigue siendo positivo y refleja una economía que mantiene estabilidad y capacidad de generación de valor agregado.

Este contexto macroeconómico resulta especialmente favorable para el sector de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, que según la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) registró un crecimiento anual de 12,8 %, muy superior al crecimiento general de la economía. Mientras el PIB nacional aumentó 2,2 %, los ingresos de las empresas dedicadas al desarrollo tecnológico crecieron casi seis veces más rápido, lo que evidencia que la transformación digital continúa siendo uno de los principales motores de expansión dentro del sector servicios.

La diferencia entre ambas tasas de crecimiento demuestra que las actividades asociadas a software, procesamiento de datos, inteligencia artificial, automatización y servicios digitales están ganando participación dentro de la estructura económica del país. Asimismo, sugiere que tanto las entidades públicas como las empresas privadas continúan incrementando sus inversiones en tecnología, analítica de datos, modernización de procesos y soluciones digitales para mejorar su productividad y competitividad.

En consecuencia, el comportamiento conjunto del PIB y del subsector de desarrollo de sistemas informáticos permite concluir que, aunque la economía colombiana presenta un crecimiento moderado del 2,2 %, existen sectores altamente dinámicos que están creciendo a ritmos significativamente superiores al promedio nacional. Entre ellos, el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos se destaca como una de las actividades con mayor capacidad de generación de valor, innovación y transformación productiva, consolidándose como un sector estratégico para el crecimiento económico y la competitividad del país en los próximos años.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Las cifras del DANE para el primer trimestre de 2026 evidencian que las actividades profesionales, científicas y técnicas mantienen una tendencia positiva y estable, registrando un crecimiento real anual de 2,2 %, en línea con el crecimiento del PIB nacional. Este comportamiento confirma la importancia estratégica de los servicios basados en conocimiento como impulsores de productividad, innovación y competitividad.

Asimismo, al contrastar estos resultados con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), donde las actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron 37,6 % en ingresos nominales y el subsector de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos aumentó 12,8 %, se evidencia una fuerte demanda de servicios tecnológicos y de transformación digital. Lo anterior ratifica que las soluciones basadas en software, analítica de datos, inteligencia artificial y automatización continúan consolidándose como uno de los principales motores de crecimiento y generación de valor en la economía colombiana.

MERCADO LABORAL

Desde una perspectiva estratégica, los resultados del mercado laboral para abril de 2026 evidencian una mejora en las condiciones de empleo del país y

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

una mayor dinámica de la actividad económica. La Tasa Global de Participación (TGP) aumentó de 63,7 % a 64,7 %, lo que representa un incremento de un punto porcentual frente al mismo período de 2025. Este comportamiento indica que un mayor número de personas decidió incorporarse al mercado laboral, ya sea buscando empleo o participando activamente en actividades productivas, reflejando una mayor confianza de los hogares en las oportunidades económicas existentes.

De manera complementaria, la Tasa de Ocupación (TO) pasó de 58,1 % a 59,1 %, lo que demuestra que la economía fue capaz de generar suficientes puestos de trabajo para absorber gran parte de la nueva fuerza laboral. Este resultado es particularmente relevante porque evidencia una expansión real del empleo y una mejora en la utilización del capital humano disponible. El incremento simultáneo de la participación y la ocupación constituye una señal positiva sobre la capacidad de recuperación y crecimiento de los sectores productivos del país.

Por su parte, la Tasa de Desocupación (TD) se mantuvo estable en 8,8 %, situación que adquiere especial relevancia si se considera que más personas ingresaron al mercado laboral durante el período analizado. En términos prácticos, esto significa que la generación de empleo avanzó a un ritmo suficiente para compensar el aumento de la oferta laboral, evitando presiones adicionales sobre el desempleo. La estabilidad de este indicador sugiere un mercado laboral más resiliente y con mejores niveles de absorción de mano de obra.

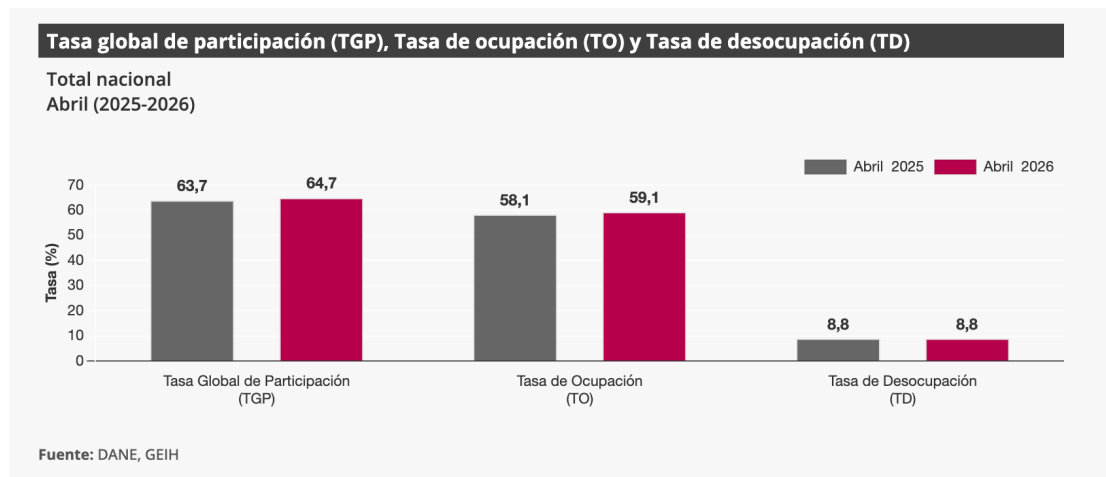
Estos resultados son coherentes con otros indicadores macroeconómicos observados durante el primer trimestre de 2026. El crecimiento del PIB nacional del 2,2 %, el aumento de los ingresos del sector servicios y el destacado desempeño de las actividades profesionales, científicas y técnicas evidencian una economía que continúa expandiéndose, aunque a un ritmo moderado. En particular, sectores intensivos en conocimiento y tecnología muestran un comportamiento superior al promedio de la economía, impulsando la demanda de profesionales especializados y fortaleciendo la generación de empleo calificado.

Para actividades relacionadas con el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, este entorno resulta especialmente favorable. El crecimiento de los ingresos del subsector (12,8 %), sumado al fortalecimiento del empleo y la mayor participación laboral, sugiere una creciente demanda de perfiles asociados a desarrollo de software, ciencia de datos, inteligencia artificial, ciberseguridad, analítica avanzada y transformación digital. Esto

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

confirma que las empresas continúan invirtiendo en capacidades tecnológicas para mejorar su productividad y competitividad.

En términos prospectivos, la combinación de un crecimiento económico positivo, una mayor participación laboral, un aumento de la ocupación y la estabilidad del desempleo configura un escenario propicio para la consolidación de sectores de alto valor agregado. Particularmente, las actividades basadas en conocimiento, innovación y tecnología continúan posicionándose como motores estratégicos del crecimiento económico, la generación de empleo de calidad y la transformación productiva del país, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de la competitividad nacional y a la modernización de los procesos empresariales y gubernamentales.



La información de empleo para abril de 2026 muestra un panorama favorable para el mercado laboral colombiano, evidenciado en la generación de 701 mil nuevos ocupados frente a abril de 2025, al pasar de 23,576 millones a 24,277 millones de personas ocupadas. Este resultado es consistente con el crecimiento económico observado durante el primer trimestre de 2026 y refleja una mayor capacidad de la economía para absorber mano de obra en diversos sectores productivos.

El principal impulsor de la generación de empleo fue el sector de Administración pública, defensa, educación y atención de la salud humana, que aportó 234 mil nuevos ocupados y contribuyó con 1,0 punto porcentual al crecimiento total del empleo. Este comportamiento evidencia una mayor dinámica de los servicios sociales e institucionales, impulsados por la demanda de educación, salud y servicios públicos.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Igualmente, se destaca el desempeño de la construcción, que generó 153 mil nuevos empleos y aportó 0,6 puntos porcentuales al crecimiento de la ocupación. Este resultado puede interpretarse como una señal de recuperación de la inversión y de la ejecución de proyectos de infraestructura y vivienda. De manera similar, las actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otros servicios registraron un aumento de 148 mil ocupados, reflejando una recuperación sostenida de actividades asociadas al consumo de los hogares y al sector servicios.

Particularmente relevante es el comportamiento de las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, que aumentaron en 114 mil ocupados, alcanzando una participación del 7,8 % del empleo nacional y aportando 0,5 puntos porcentuales al crecimiento total de la ocupación. Este resultado adquiere especial importancia porque corresponde a actividades intensivas en conocimiento, innovación y talento especializado, lo que confirma la creciente relevancia de los servicios profesionales y tecnológicos dentro de la estructura productiva del país.

Al relacionar estos resultados con los indicadores previamente analizados, se observa una clara coherencia entre el crecimiento del empleo en actividades profesionales y el comportamiento de los ingresos del sector. Mientras las actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un crecimiento de 37,6 % en ingresos nominales, el subsector de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos creció 12,8 %, acompañado ahora por un aumento en la ocupación de las actividades asociadas. Esto sugiere que la expansión de la demanda por servicios tecnológicos, transformación digital, analítica de datos, inteligencia artificial y automatización está generando no solo mayores ingresos empresariales, sino también nuevas oportunidades laborales para profesionales especializados.

Por otra parte, algunos sectores presentaron reducciones en el número de ocupados. Destacan Comercio y reparación de vehículos, que perdió 85 mil empleos, así como Información y comunicaciones, con una reducción de 32 mil ocupados, y Actividades financieras y de seguros, con una disminución de 26 mil empleos. Estos resultados podrían estar asociados a procesos de automatización, reorganización empresarial y mejoras en productividad que reducen la necesidad de ciertos perfiles laborales tradicionales.

En términos estratégicos, la información evidencia una transformación gradual de la estructura ocupacional del país, donde las actividades basadas en servicios especializados, conocimiento, innovación y capacidades técnicas

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

continúan ganando relevancia. El crecimiento simultáneo de los ingresos, la producción y el empleo en las actividades profesionales y tecnológicas confirma que estos sectores se están consolidando como motores de generación de valor agregado y empleo calificado, fortaleciendo la competitividad de la economía colombiana y creando un entorno favorable para empresas dedicadas al desarrollo de software, procesamiento de datos, inteligencia artificial y servicios tecnológicos avanzados.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

VARIACIÓN DEL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

El salario mínimo en Colombia es el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponde a los pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos. En el país, los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral; sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros conceptos.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo que tendrá vigencia el año siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Para definir el incremento se consideran variables como la meta de inflación fijada por el Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la contribución de los salarios al ingreso nacional, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograrse consenso, el Gobierno fija el salario mediante decreto.

Para 2026, el salario mínimo se estableció en \$1.750.905 y el auxilio de transporte en \$249.095, se estableció a nivel de Decreto con un 23% de incremento respecto a 2025, manteniéndose como referente base para obligaciones laborales, aportes a seguridad social y demás componentes del sistema laboral colombiano.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

Desde una perspectiva estratégica, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) evidencia que la inflación en Colombia continúa bajo control, aunque presenta una ligera aceleración durante 2026. En mayo de 2026, la variación mensual fue de 0,47 %, superior al 0,32 % registrado en mayo de 2025, mientras que la inflación acumulada en lo corrido del año alcanzó 4,36 %, frente a 3,63 % del mismo período del año anterior. Asimismo, la variación anual se ubicó en 5,84 %, por encima del 5,05 % observado en mayo de 2025.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Si bien estos resultados muestran una presión inflacionaria mayor respecto al año anterior, los niveles actuales continúan siendo significativamente inferiores a los registrados durante los períodos de alta inflación experimentados por el país en años recientes. Esto sugiere que la economía mantiene una relativa estabilidad de precios, aunque persisten factores que continúan presionando los costos de bienes y servicios.

Desde el punto de vista empresarial, una inflación anual de 5,84 % tiene implicaciones directas sobre los costos operativos, salariales y de contratación. Las organizaciones deben considerar este comportamiento en sus procesos de planeación financiera, actualización presupuestal y estimación de precios futuros, especialmente en contratos de mediano y largo plazo. No obstante, el nivel de inflación observado sigue siendo compatible con un entorno económico favorable para la inversión y el crecimiento de actividades productivas.

Para sectores intensivos en conocimiento y tecnología, como el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, el impacto de la inflación suele estar más asociado al incremento en costos de talento humano especializado que al aumento en costos de materias primas o insumos físicos. En este contexto, el crecimiento de los ingresos del subsector (12,8 %) continúa siendo considerablemente superior a la inflación anual (5,84 %), lo que evidencia una expansión real de la demanda de servicios tecnológicos y una capacidad de generación de valor que supera el efecto del aumento general de precios.

En conjunto, la evolución del IPC, el crecimiento del PIB, la mejora en los indicadores de empleo y el desempeño positivo de las actividades profesionales, científicas y tecnológicas reflejan una economía que continúa expandiéndose en un entorno de inflación moderada. Este escenario fortalece las perspectivas para sectores relacionados con la innovación, la transformación digital y los servicios especializados, los cuales siguen consolidándose como motores estratégicos de crecimiento y competitividad en la economía colombiana.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El análisis de la variación mensual del IPC para mayo de 2026 muestra que la inflación estuvo impulsada principalmente por componentes asociados a vivienda, servicios públicos y algunos servicios relacionados con el consumo de los hogares. La variación mensual del índice se ubicó en 0,47 %, superior al 0,32 % registrado en mayo de 2025, lo que evidencia una mayor presión sobre los precios durante el período analizado.

El grupo de gasto con mayor incidencia en la inflación fue Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, que registró una variación de 0,86 % y aportó 0,26 puntos porcentuales al resultado total. Dado que esta división representa el 33,12 % de la canasta del IPC, su comportamiento tiene una influencia significativa sobre la inflación general y refleja presiones asociadas a servicios públicos, arrendamientos y costos de vivienda.

También se observan incrementos importantes en Recreación y cultura (0,77 %), Transporte (0,61 %), Muebles y artículos para el hogar (0,53 %) y Salud (0,52 %), lo que sugiere una recuperación del consumo de servicios y actividades relacionadas con el bienestar de los hogares. Estos resultados son consistentes con el crecimiento económico y la mejora de los indicadores de ocupación observados durante 2026.

Un aspecto particularmente relevante es el comportamiento de Información y comunicación, que presentó una variación mensual de apenas 0,25 %, contribuyendo con solo 0,01 puntos porcentuales al IPC. Esto evidencia que los bienes y servicios asociados a tecnologías de la información, telecomunicaciones y servicios digitales continúan mostrando una estabilidad de precios superior a la observada en otros sectores de la economía. Desde una perspectiva empresarial, esta situación favorece la adopción de

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

soluciones tecnológicas al reducir presiones inflacionarias sobre proyectos de transformación digital y servicios informáticos.

Asimismo, destaca el comportamiento de Alimentos y bebidas no alcohólicas, que registró una variación de -0,02 %, convirtiéndose en el único grupo con reducción de precios durante el período. Este resultado contribuyó a moderar parcialmente la inflación total y refleja una mayor estabilidad en uno de los componentes de mayor peso dentro el gasto de los hogares.

En términos estratégicos, la estructura de la inflación observada en mayo de 2026 muestra que las mayores presiones de precios provienen de servicios asociados a vivienda, transporte y consumo de servicios, mientras que los sectores vinculados a tecnología e información mantienen niveles de crecimiento de precios relativamente bajos. Este comportamiento resulta favorable para actividades intensivas en conocimiento, como el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, ya que permite que el crecimiento de sus ingresos (12,8 %) continúe ampliamente por encima de la inflación general (5,84 % anual) y de las variaciones observadas en el sector de información y comunicaciones. En consecuencia, el entorno económico sigue ofreciendo condiciones favorables para la expansión de los servicios tecnológicos, la inversión en innovación y la consolidación de procesos de transformación digital en las organizaciones públicas y privadas.

La Organización Mundial del Comercio, clasifica algunos de los servicios de acuerdo con la siguiente tabla:

SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
SERVICIOS EMPRESARIALES	Servicios Jurídicos y médicos; Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros; Consultoría en instalación de equipo, procesamiento de datos y de bases de datos; investigación en áreas educacionales, transferencia temporal o definitiva de bienes raíces o propiedades; arrendamiento de medios de transporte sin tripulación; y apoyo a las empresas en diferentes áreas (logística, publicidad, pesca, minería, energía, limpieza de edificios, etc.)
COMUNICACIONES	Suministro de información a través de correos, telefonía tradicional y moderna, trasmisión de datos y otros, recolección y distribución de información visual, escrita o auditiva (libros, grabaciones, gestión documental, etc.)
CONSTRUCCIÓN Y DE INGENIERÍA CONEXOS	Suministro de asesoría en la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.
DISTRIBUCIÓN	Venta de bienes, trasporte de insumos al usuario final.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
ENSEÑANZA	Suministro de enseñanza, capacitación entrenamiento e instrucción.
MEDIO AMBIENTE	Consultoría en la administración diaria de empresas dedicadas al saneamiento ambiental.
FINANCIEROS	Facilidad en transacciones financieras, incluyendo las relacionadas con manejo de riesgo.
SOCIALES Y DE SALUD	Suministro de asistencia social, incluyendo servicios relacionados con la provisión de salud humana.
TURISMO Y RELACIONADOS CON LOS VIAJES	Suministro de alojamiento, servicios de alimentación y organización de viaje
ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Suministro de entretenimiento.
TRANSPORTE	Movimiento de bienes

Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Lista de servicios de la OMC y OECD, 2000.
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/serv_sectors_s.htm#top

CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN COLOMBIA- CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En Colombia, tanto el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE como los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Gremios, Academia, Cámaras de Comercio, Centros de Investigación, entre otras entidades, al momento de producir información estadística deben acogerse a la nueva Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia, CIIU 4, presentada por el DANE.

La CIIU Rev. 4 A.C. es una clasificación adaptada de la familia internacional de clasificaciones estadísticas de Naciones Unidas, cuya aplicación garantiza la calidad y comparabilidad de la información estadística, de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales. Tiene el propósito de ser aplicada como estándar estadístico para la recolección, codificación y análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, para las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos, estudios sectoriales.

La estructura de clasificación de actividades económicas que maneja la CIIU4:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
A	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA
B	EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS
C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
D	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO
E	DISTRIBUCION DE AGUA; EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTION DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
F	CONSTRUCCIÓN
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
I	ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA
J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
K	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS
L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS
M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
O	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA
P	EDUCACIÓN
Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL
R	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN
S	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
T	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO
U	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES

Fuente: Resolución DANE No. 66 del 31 de enero de 2012.

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Sistema UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas:

De conformidad a la “Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080”

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/manualclasificador.pdf debe existir una relación directa en la forma en que las entidades del Estado definen sus objetos contractuales y aquella en la que adquieren sus productos, por lo que es necesario que el código clasificador de UNSPC guarde estricta relación con la actividad a desarrollar y el objeto del contrato, adicionalmente debe ser el mismo que se haya definido en el Plan Anual de Adquisiciones para la contratación.

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101510	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Servicio de asesoramiento para la gestión del riesgo
43232304	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de Consultas y Gestión de Datos	Software de sistemas de manejo de base de datos

3.2. ANÁLISIS TÉCNICO

La Dirección General de la ADRES, a través del SARLAFT integra las diferentes prácticas que respaldan su compromiso con la lucha en contra de los fenómenos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo; determinando así, su obligatoria aplicación por parte de los empleados, contratistas, proveedores, y demás grupos de interés y procesos de la Entidad en todos los niveles.

De acuerdo con el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI, quien es el organismo intergubernamental que establece normas y promueve la

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y otras amenazas de integridad; en el desarrollo de su décima recomendación, **establece que las entidades deben realizar una debida diligencia como el mecanismo o medio para conocer al cliente o tercero y blindar a las entidades ante un posible riesgo reputacional, legal, operativo o de concentración.**

La Debida Diligencia se realiza permitiendo el adecuado conocimiento de los terceros relacionados con el fin de mitigar que la ADRES sea utilizada para dar apariencia de legalidad a dineros provenientes de actividades ilícitas, financiar actos terroristas o involucrarse en actos de corrupción. El grado de sofisticación de la debida diligencia será el apropiado al tamaño y la complejidad de las actividades de la ADRES.

Por lo anterior, se hace necesario contar dentro del proceso de debida diligencia con herramientas que permitan ese conocimiento de las contrapartes o terceros mediante la búsqueda en bases de datos que contienen información sobre personas y/o entidades involucradas en actividades sospechosas o ilícitas. La relevancia de esa consulta radica en los siguientes ítems:

- 1. Prevención de riesgos:** Ayuda a las entidades a identificar y mitigar riesgos asociados con clientes potencialmente involucrados en actividades ilícitas.
- 2. Cumplimiento normativo:** Es un requisito legal en muchos países y asegura que las entidades cumplan con las regulaciones nacionales e internacionales.
- 3. Protección de la reputación:** Evita que las entidades se asocien con individuos o empresas que puedan dañar su reputación.
- 4. Seguridad financiera:** Reduce el riesgo de pérdidas financieras derivadas de fraudes o sanciones legales.

3.3. ANÁLISIS REGULATORIO

- El Artículo 113 de la Constitución Política en su último inciso señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, dado que el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo se han constituido como un riesgo y una amenaza en múltiples actividades de origen lícito, afectando la seguridad económica de todos los colombianos. Lo anterior motiva a que todos los organismos del Estado

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

competentes impulsen políticas públicas y procedimientos de prevención y detección de este fenómeno en el que confluyen grandes flujos de dinero.

- De acuerdo con los artículos 48 y 49 de la Constitución de 1991, la Seguridad Social es un derecho irrenunciable que debe ser garantizado por el Estado. La atención de la salud es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.
- El artículo 10 de la Ley 526 de 1999, señala que las autoridades que ejerzan funciones de Inspección, Vigilancia y Control (ÍVC), deben instruir a sus vigilados sobre las características, periodicidad y controles en relación con la información que deben reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), de acuerdo con los criterios e indicaciones que de ésta reciban, relacionados con la prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
- Por su parte, el Decreto 1497 de 2002 que reglamentó la Ley 526 de 1999, hoy Decreto Único 1068 de 2015, en su artículo 2.14.2 dispone que las entidades públicas y privadas pertenecientes a sectores diferentes al financiero, asegurador y bursátil, deben reportar Operaciones Sospechosas (ROS) a la UIAF, de acuerdo con el literal d) del numeral 2 del artículo 102 y en los términos de los artículos 103 y 104 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, cuando dicha Unidad lo solicite, en la forma y oportunidad que les señale.
- Así mismo, el artículo 68 de la Ley 715 de 2001 determinó que la SNS realiza la Inspección, Vigilancia y Control del cumplimiento de la Constitución y disposiciones normativas del SGSSS, así como sus recursos: *"La Superintendencia Nacional de Salud tendrá como competencia realizar la inspección, Vigilancia y Control del cumplimiento de las normas constitucionales y legales del sector salud y de los recursos del mismo"*.
- A su vez, la Ley 1122 de 2007 determinó las funciones de IVC asignadas a la SNS, estableciendo que el sistema de la IVC es un conjunto de normas que buscan el cumplimiento de los principios constitucionales a través de procesos y procedimientos establecidos.
- De otra parte, la Ley 1438 de 2011 determina el alcance de la IVC sobre los sujetos vigilados y la forma en que se fortalece dicho mecanismo por parte de la Superintendencia.
- La Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- dispuso en su artículo 12 lo siguiente: *"Sistema preventivo de prácticas riesgosas financieras y de atención en salud del Sistema General de Seguridad"*

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Social en Salud. Créase el Sistema Preventivo de Prácticas Riesgosas Financieras y de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud que permita la identificación oportuna, el registro y seguimiento de estas conductas. La Superintendencia Nacional de Salud definirá para sus sujetos vigilados, el conjunto de medidas preventivas para su control, así como los indicadores de alerta temprana y ejercerá sus funciones de inspección, vigilancia y control sobre la materia. Dicho sistema deberá incluir indicadores que permitan la identificación, prevención y reporte de eventos sospechosos de corrupción y fraude en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. El no reporte de información a dicho sistema, será sancionado conforme al artículo 131 de la Ley 1438 de 2011.”

- El artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, determina que “El Estado colombiano y las Entidades Territoriales en cualquier proceso de contratación deberán identificar plenamente a las personas naturales y a las personas jurídicas que suscriban el contrato, así como el origen de sus recursos; lo anterior con el fin de prevenir actividades delictivas.
- El artículo 20 de la Ley 1121 de 2006 establece el procedimiento para la publicación y cumplimiento de las obligaciones relacionadas con listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional, donde “el Ministerio de Relaciones Exteriores transmitirá las listas de personas y entidades asociadas con organizaciones terroristas, vinculantes para Colombia conforme al Derecho Internacional y solicitará a las autoridades competentes que realicen una verificación en las bases de datos con el fin de determinar la posible presencia o tránsito de personas incluidas en las listas y bienes o fondos relacionados con estas”.
- Las autoridades consultadas deberán realizar las verificaciones pertinentes e informar a la fiscalía general de la Nación, quien evaluará la pertinencia de la información y comunicará los resultados obtenidos al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Finalmente, la Ley Estatutaria de Salud Ley 1751 de 2015 determina que “El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado”.

- Circular 202117000000055 de 2021 “Instrucciones generales relativas al subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude (SICOF), y modificaciones a las circulares externas 018 de 2015, 009 de 2016, 007 de 2017 y 003 de 2018.”
- Circular 006 de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud, establece instrucciones para que los actores del SGSSS gestionen el riesgo de LA/FT (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) mediante el SARLAFT. Su importancia radica en blindar la reputación, evitar sanciones legales, proteger la transparencia del sector y garantizar que los recursos de salud no financien actividades delictivas.

3.4. OTROS ASPECTOS

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 310 de 2021, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

En este sentido, se realizó la respectiva validación en el portal Colombia Compra Eficiente, para identificar si existe algún Acuerdo Marco vigente que cumpliera con las características del presente proceso y así llevar la contratación por dicho medio.

De esta búsqueda se obtuvo que, actualmente no se cuenta con Acuerdo Marco vigente que permita adelantar la contratación del objeto requerido mediante esta modalidad.

En tal sentido, el presente proceso se desarrollará de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2, Numeral 3, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 392 de 2018, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 2021, sus decretos reglamentarios y demás normas que los reglamentan.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Por las características del objeto a desarrollar, la modalidad de selección prevista para el proceso contractual a desarrollar es la modalidad de selección abreviada la cual resulta jurídicamente procedente para el presente proceso contractual, en atención a que las actividades se enmarcan dentro de servicios de características técnicas uniformes y de común utilización en el mercado, susceptibles de ser definidos mediante especificaciones técnicas objetivas y estándares funcionales verificables. En este sentido, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y sus disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la selección abreviada constituye la modalidad idónea para garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y la Ley 80 de 1993, permitiendo a la ADRES adelantar un proceso orientado a identificar la oferta más favorable para la Entidad, bajo criterios jurídicos, técnicos, financieros y económicos previamente definidos.

Adicionalmente, esta modalidad favorece la eficiencia administrativa y la optimización de recursos públicos, teniendo en cuenta que existen múltiples proveedores en el mercado con capacidad técnica para suministrar este tipo de soluciones tecnológicas y servicios de cumplimiento normativo, lo que permite promover la pluralidad de oferentes y fortalecer los mecanismos institucionales de prevención de riesgos reputacionales, operacionales y de lavado de activos y financiación del terrorismo.

4

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

4.1. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HISTÓRICO DE LA ADRES.

La ADRES, requiere que a través del SARLAFT se integren diferentes prácticas que respalden el compromiso con la lucha en contra de los fenómenos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo; determinando así, su obligatoria aplicación por parte de los empleados, contratistas, proveedores, y demás grupos de interés y procesos de la Entidad en todos los niveles de la Entidad.

Desde su creación y hasta la fecha, la ADRES adelantó un proceso de consulta y gestión de listas vinculantes, restrictivas e informativas a través de una solución tecnológica, y el servicio de Debidas diligencias en la vigencia 2025, como se describe a continuación:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Clasificación UNSPSC	Descripción	Plazo	Modalidad	Valor
80101510	Contratar con los servicios de consulta y verificación en línea bajo el nombre de las contrapartes y terceros con los que la Entidad se relaciona, en listas restrictivas y de cumplimiento, medios de comunicación y otras fuentes que provean información relativa al perfil reputacional y de riesgo de dichas contrapartes. ID-009-OAP.	8 meses	Mínima Cuantía	\$41.280.000

4.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO

La ADRES realizó la consulta y análisis de procesos de contratación publicados por entidades del sector público en la plataforma SECOP II, con el propósito de identificar antecedentes contractuales relacionados con servicios de validación de identidad de terceros, consulta en listas restrictivas y vinculantes, debida diligencia, gestión de información de contrapartes y administración de mecanismos de denuncia o líneas éticas.

Como resultado de dicha búsqueda, se evidenció que no existen procesos contractuales en SECOP II que integren de manera conjunta y bajo un mismo alcance todos los componentes funcionales y técnicos que la ADRES pretende contratar. En la mayoría de los casos identificados, las entidades públicas han contratado únicamente entre uno y tres de estos componentes de manera independiente o parcial, principalmente asociados a consultas en listas restrictivas, validación documental, debida diligencia o canales éticos.

En ese sentido, a continuación, se presenta información correspondiente a contratos con alcances parcialmente similares al objeto del presente análisis, los cuales incluyen uno o varios de los servicios que hacen parte de la necesidad integral identificada por la ADRES, sin que exista un antecedente contractual equivalente que consolide la totalidad de los componentes requeridos por la Entidad en un único proceso de contratación:

ENTIDAD Y/O EMPRESA CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR UNITARIO (IVA - SI APLICA))
---------------------------------	-----------------------------	--------	-----------------------------------

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

FINDETER	AOC-0165-2024 9 DE DICIEMBRE DE 2024	Prestación del servicio de consulta y gestión de listas vinculantes, restrictivas e informativas a través de una solución tecnológica, y el servicio de Debidas diligencias ampliadas	\$46.492.500
CAJA HONOR	112-2024	Prestar el servicio de consulta en listas restrictivas, vinculantes, públicas y noticias de forma permanente, generando alertas y/o notificaciones, en el cambio de condición para las consultas realizadas y la generación de estadísticos históricos que permitan analizar y tomar decisiones desde la UDC.	\$42.000.000
BANCO AGRARIO	PAC-2024-1008	Contratar los servicios de acceso a bases de datos para consulta de listas vinculantes e inhibitorias, así como sus diferentes herramientas tales como, alertamientos de personas que se consultaron en algún momento y presentan nuevas coincidencias, búsqueda de vinculados a personas expuestas políticamente y coincidencias de servidores públicos en el plan anticorrupción de Colombia (PACO). Lo anterior permitirá fortalecer los procesos de prevención y mitigación de los riesgos del lavado de activos	\$72.504.000
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	CD-012-2024	Contratar el arrendamiento de la aplicación tecnológica vía web para la consulta en listas restrictivas y propias, para la evaluación y conocimiento del cliente o contraparte en los procesos contractuales y de vinculación de personal, que realice la subred.	\$10.001.128
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	CD061-2024	Contratar el servicio (SAAS) de la plataforma de INSPEKTOR - listas restrictivas, con el respectivo soporte de la aplicación.	\$18.106.171
ENTerritorio S. A	CO1.PCCNTR.8002338	Servicio rest de firma digital con suministro de certificados digitales, Y servicio web de validación de identidad biométrica facial Y sociodemográfica, incluida la instalación, integración, así como el soporte técnico, actualizaciones Y mantenimiento	\$193.820.566

5 ESTUDIO DE LA OFERTA

El Estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compras, y los posibles proveedores que

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

pueden suministrar los bienes y servicios que requiere la entidad para satisfacer su necesidad.

5.1. QUIÉN VENDE

La ADRES procedió a identificar los proveedores en el mercado del servicio que se pretende contratar, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles riesgos de colusión (Acuerdo entre dos o más partes para limitar la libre competencia en el mercado, como puede ser la fijación de precios y el reparto de mercados, lo que irá en perjuicio de consumidores y competidores no participantes en el acuerdo) y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno. Mientras menos proveedores se presenten a una contratación, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Lo anterior, puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad contratante

Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente)

La Agencia Nacional de Contratación Pública en Colombia puso a disposición del público en general herramientas de inteligencia de negocios para el análisis estratégico de la oferta y la demanda de los diferentes procesos de selección y contratación pública adelantados por las entidades de gobierno desde el año 2022 hasta la fecha a través de las plataformas SECOP I y SECOP II.

En línea con lo anterior, se realizó consulta a través de la herramienta de Análisis de la Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, para las contrataciones adelantadas por las entidades del estado que se encuentran clasificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101505	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101507	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101508	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101510	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101601	Gerencia de proyectos
80101604	Gerencia de proyectos
43232300	Software de Consultas y de Gestión de datos

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101510	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Servicio de asesoramiento para la gestión del riesgo
43232304	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de Consultas y Gestión de Datos	Software de sistemas de manejo de base de datos

Adicionalmente, se consultó la existencia de empresas publicadas en Portal de Información de registro Empresarial (PIE-SIREM) de la Superintendencia de Sociedades, que por su actividad económica pueden prestar este servicio, identificando las siguientes actividades

J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

M7020 - Actividades de consultaría de gestión

Para determinar una muestra de posibles proveedores de la oferta del actual proceso, se realizaron consultas en la plataforma SECOP II de procesos con condiciones técnicas y económicas similares, dichas empresas se mencionan a continuación como son:

NIT	RAZON SOCIAL	CIIU	Objeto social principal
-----	--------------	------	-------------------------

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

9003647 10	SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS	6201	Servicios de consultoría, diseño, arquitectura, desarrollo, gestión, implementación y administración de herramientas de seguridad informática y comercio electrónico. 3). Prestar los servicios de factura electrónica como proveedor tecnológico autorizado por la DIAN, a) prestar los servicios de generación, transmisión, expedición, entrega, recepción y conservación de la factura electrónica de venta, las notas débito, las notas crédito e instrumentos electrónicos derivados de la factura electrónica de venta, sin perjuicio de la prestación de otros servicios, de acuerdo con las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. b) Desarrollar, implementar y administrar las plataformas digitales que soportan la operación del servicio de factura electrónica.
9002042 72	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S. A	6202	La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1) distribución, venta y soporte de todo tipo de aplicaciones informáticas de origen nacional o internacional; 2) comercialización, distribución, venta y soporte de dispositivos de hardware de origen nacional o internacional, 3) desarrollo, comercialización y venta de servicios de consultoría para la implementación de tecnologías de la información y de las comunicaciones
9013121 12 4	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S	6311	La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita. No obstante, se especializará en la prestación y desarrollo de todo tipo de servicios y bienes tecnológicos, dentro de lo cual se encuentra la ejecución de las siguientes actividades: 5.1. La producción, elaboración, comercialización y distribución de cualquier clase de bien y servicio tecnológico y/o informático, creado en Colombia o en el exterior.
9013121 12 4	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A		tiene como objeto principal las siguientes actividades, las cuales podrá prestar a personas públicas o privadas, jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, así: 1. Firma digital, electrónica certificada o simple y autenticación digital o electrónica. CERTICÁMARA S.A., en virtud de lo establecido en la Ley 527 de 1999, Decreto 2364 de 2012, Artículo 160 y 161 del Decreto 019 de 2012, Decreto 333 de 2014 y demás normas que las complementen, adicionen, desarrollen, regulen o modifiquen, podrá desarrollar todas las actividades relacionadas con la autenticación electrónica de las personas, realizando, entre otras y sin limitarse a ellas, las siguientes actividades: 1.1. Prestar servicios de firmas electrónicas certificadas y/o simples, integrando métodos y tecnologías confiables y apropiables de autenticación electrónica e integridad de la información que se encuentren en el mercado o que las tecnologías vayan desarrollando y/o hayan

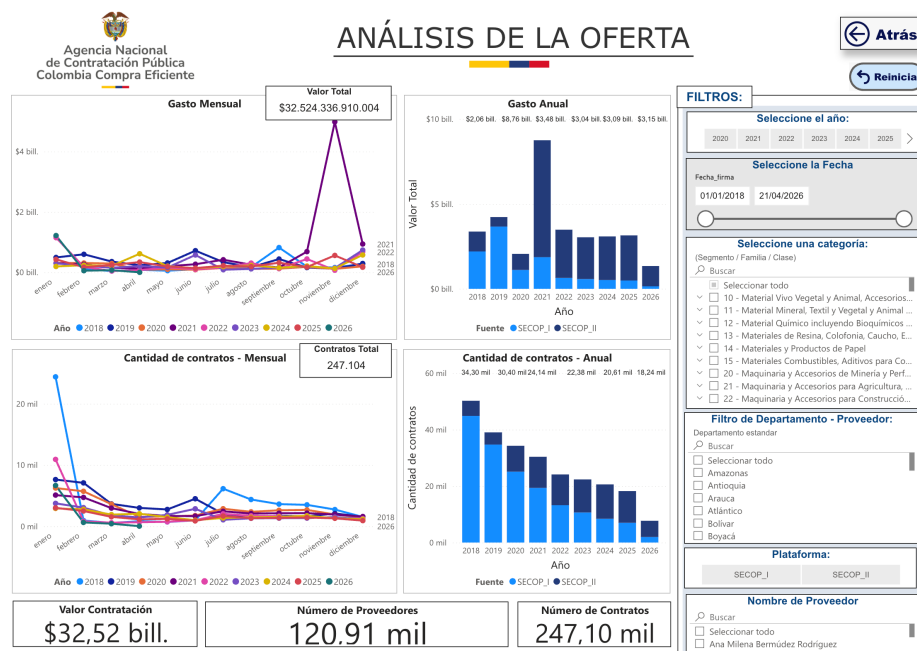
	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

			madurado y apropiado para tal fin. 1.2. Desarrollar mecanismos de autenticación electrónica certificada y/o simple, mediante el cotejo de los datos biométricos de las personas tales como: huella dactilar, voz, reconocimiento facial, iris, oreja, firma manuscrita en pad conductual y adaptativa, entre otros, que el tal fin. 1.3. Desarrollar mecanismos de autenticación electrónica certificada y/o simple, mediante el uso de claves criptográficas, tales como, códigos inteligentes, sellos criptográficos, físicos y electrónicos, bidimensionales o tridimensionales, entre otras, que las tecnologías vayan desarrollando y/o hayan madurado y apropiado para tal fin. 1.4. Desarrollar mecanismos de autenticación electrónica certificada y/o simple, mediante el uso de contraseñas, tales como, seguras certificadas o simples, cuestionarios de validación, claves seguras, claves dinámicas de un solo uso como OTP, patrones memorizados por el usuario, contraseñas gráficas, entre otras, que las tecnologías vayan desarrollando y/o hayan madurado y apropiado para tal fin. 1.5. Desarrollar mecanismos de autenticación electrónica certificada y/o simple, mediante el uso de firmas para dispositivos móviles, token virtual, tarjeta inteligente virtual, hashes, entre otros mecanismos que las tecnologías vayan desarrollando y/o hayan madurado y apropiado para tal fin. 1.6. En general, prestar servicios de firma electrónica certificada o simple, así como desarrollar, implementar y/o prestar mecanismos de autenticación electrónica certificada o simple que surjan con el avance de la tecnología.
830.110.141-3	RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S.	7020	La sociedad tendrá por objeto desarrollar, implementar, evaluar, diseñar, auditar, apoyar, la implementación de sistemas de administración de riesgos, financieros, operativos, de mercado, de liquidez, de crédito, de lavado de activos y de financiación del terrorismo, sistemas de control interno, y en general los aspectos derivados de cualquier sistema de riesgos o de control interno. Participar en procesos de fusión, transformación, escisión de empresas, mediante labores de consultoría orientadas al desarrollo de estos procesos. Desarrollar, crear, brindar mantenimiento y soporte, de aplicaciones (software) asociados a temas de riesgos, auditoría, gestión estratégica, procesos de calidad, sistemas de prevención de lavado de activos y de financiación del terrorismo, y en general cualquier desarrollo de software asociado a la actividad del objeto social de la compañía. Brindar asesorías en temas contables, financieros, y de gestión estratégica de negocios. La sociedad tendrá por objeto principal, el de prestar todos los servicios relacionados con la profesión contable, así como servicios en las áreas tributaria, financiera, administrativa, empresarial y todo lo relacionado con la planeación y organización de procesos de negocios,

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

			asesoría en materias contables, outsourcing y auditoría contable, servicios de revisoría fiscal y demás actividades que se relacionen con los servicios antes mencionados.
9003527 86	RISKS INTERNATIONAL SAS	6629	La Sociedad tendrá por objeto social, el desarrollo de las siguientes actividades: A. Asesorar al sector financiero, asegurador, transportador y a entidades públicas y privadas en sus diferentes procesos y etapas, facilitándoles la toma de decisiones seguras. B. Apoyar a los sectores asegurador, transportador, financiero y empresarial en la toma de decisiones ofreciendo servicios y productos en la suscripción, indemnización y en los demás procesos que se requiera, mediante el ofrecimiento de servicios de cumplimiento normativo nacional e internacional, prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo, análisis contra el crimen organizado, análisis contra el fraude y otros delitos que los afectan, los cuales les permita la toma de decisiones acertadas en sus diferente procesos. C. Servir de apoyo en el control y la administración integral de riesgos, verificaciones internas de carácter preventivo y disuasivo que permita a los clientes tomar decisiones, apoyando al sector público y a las autoridades en la disminución de los delitos.

De acuerdo con la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se observa lo siguiente:



	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Fecha de última actualización: 06 mayo 2026. Tomado de:
<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

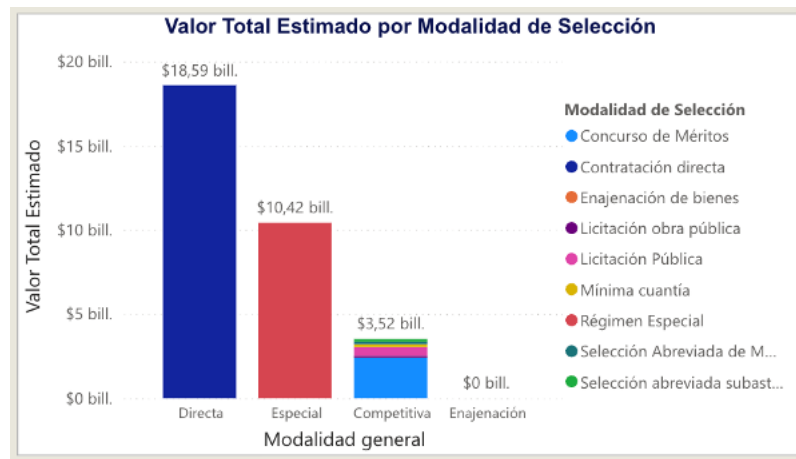
Las gráficas presentadas permiten evidenciar el comportamiento de la contratación pública asociada a la categoría “Software de consultas y gestión”, particularmente en los procesos registrados en SECOP I y SECOP II durante el periodo 2018–2026. A nivel general, se observa que este segmento del mercado tecnológico ha mantenido una dinámica de contratación sostenida, reflejando la creciente necesidad de las entidades públicas de fortalecer sus capacidades digitales, automatizar procesos, administrar información y adoptar herramientas tecnológicas especializadas para la gestión institucional.

En términos financieros, el análisis del gasto anual evidencia un crecimiento significativo de la inversión pública en este tipo de soluciones tecnológicas, alcanzando su punto más alto en el año 2021, con una contratación cercana a los \$8,76 billones. Este comportamiento puede asociarse al fortalecimiento de procesos de transformación digital impulsados por la pandemia, la virtualización de servicios públicos, la interoperabilidad entre entidades y la necesidad de implementar herramientas tecnológicas para la gestión masiva de información y atención remota de procesos institucionales. Posteriormente, aunque se evidencia una disminución frente al pico de 2021, el gasto anual se mantiene relativamente estable entre 2022 y 2025, superando en promedio los \$3 billones anuales, lo cual demuestra que la demanda de soluciones tecnológicas continúa siendo estratégica para el sector público colombiano.

Finalmente, el análisis evidencia que el mercado de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos presenta una alta dinámica, una demanda institucional sostenida y una creciente especialización tecnológica. Esto confirma que las entidades públicas continúan fortaleciendo sus capacidades digitales mediante la contratación de soluciones orientadas a la automatización, trazabilidad, interoperabilidad, analítica y gestión de riesgos, aspectos plenamente alineados con las necesidades funcionales y tecnológicas identificadas por la ADRES para el presente proceso contractual.

Adicionalmente, frente a la modalidad de contratación se observa que los proveedores han adelantado la contratación mediante las siguientes modalidades:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022



Fecha de última actualización: 06 mayo 2026. Tomado de:
<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Revisado lo anterior, se evidencia que en el mercado existen alrededor de 121.000 proveedores que se encuentran clasificados en la actividad derivada de los códigos 80101500 y 43232300 del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, que por su actividad económica pueden prestar este servicio, en las siguientes en las actividades

J6202, M7110 y M7020.

Adicionalmente, se observa que la contratación de estos servicios se ha adelantado a través de la modalidad de contratación directa, Concurso de Méritos, Licitación Pública Mínima Cuantía entre otras.

4.1. DETERMINACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 establece el deber de las entidades de incluir en los documentos de los procesos de contratación, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas. En línea los artículos 2.2.1.2.4.2.18., 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.16. que adicionan la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen medidas

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

amativas para incentivar la participación de las mujeres y MiPymes en el sistema de compras públicas, así como fomentar la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Por lo anterior, y para el cumplimiento de lo citado, CCE recomienda considerar los criterios antes expuestos que le permitan a la entidad identificar MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres como posibles proveedores de los bienes y servicios a adquirir.

4.2.1 MIPYMES – (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA*", para el presente proceso la Adres realiza el siguiente análisis:

De conformidad con la Ley 590 del 2000 Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que para ser reconocida como MiPymes tienen que cumplir los siguientes parámetros

- **Microempresa:** Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- **Pequeña Empresa:** Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- **Mediana:** Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En ese sentido, para el presente análisis, se tomó como base la información reportada por la Superintendencia de Sociedades a través del "Sistema Integrado de Información Societaria"¹, en donde para establecer la característica de MiPymes se tomó el valor total reportado por estas empresas, en sus estados financieros como "activos totales" y el salario mínimo fijado por el Gobierno Nacional para el año 2026, según el siguiente cuadro:

¹ <https://www.supersociedades.gov.co/documents/20122/7152680/Base-1000-empresas-2024.xlsx/4a84871a-c9ee-0ef8-a426-4c6ee640a185?t=1722885024848>

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

SALARIO MINIMO 2026	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
\$1.750.905	No superior a 10 trabajadores	Entre 11 y 50 Trabajadores	Entre 51 y 200 Trabajadores
	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV	Entre 5.001 y 15.000 SMMLV
	\$875.452	\$877.525	\$8.756.275
		\$8.754.525	\$26.263.575

***Cifras expresadas en miles.**

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo **2.2.1.2.1.5.2.**, del Decreto 1082 de 2015, donde se establece: “De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas”, para identificar las MiPymes que en relación con el objeto del presente proceso de contratación pueden prestar el servicio requerido, se tomó la información de empresas cuyo activo total está por debajo de **\$26.263.575** (cifra expresada en miles). Así las cosas, se han encontrado en este sector económico empresas que cuentan dentro de su actividad con estos servicios, a continuación, se relacionan algunas de ellas:

RAZON SOCIAL	NIT
TD SYNnex COLOMBIA LTDA	830089336
KYNDRYL COLOMBIA SAS	901453880
ODINSA S.A.	800169499
SOFTWAREONE COLOMBIA SAS	900478383
MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	800228026
ACCENTURE LTDA	800110980
TCS SOLUTION CENTER SUCURSAL COLOMBIA	900103457
Hewlett Packard Colombia Ltda	800241958

Adicionalmente, dentro del proceso **ADRES-SIP-016-2026**, se consultó a las empresas interesadas para brindar información respecto de su tamaño empresarial, obteniendo el siguiente resultado:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Razón social de la sociedad	Calidad de MiPymes
AUTENTIC LATAM	SI
STRADATA SAS	NO
DATALAFT SAS	SI
AUTENTIC	SI

En consecuencia, se observa que tanto a través del análisis de MiPymes en el mercado, como la respuesta ofrecida por los interesados dentro del proceso **ADRES-SIP-016-2026**, se encuentran empresas con la calidad de MiPymes, que están en capacidad de prestar el servicio requerido, así las cosas, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes y establecer criterios diferenciales en requisitos habilitantes y ponderables, toda vez que se cumple lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 modificados por la Ley 2069 de 2020.

5.1.1. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que presten el servicio

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 establece el deber de las entidades de incluir en los documentos de los procesos de contratación, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, para incentivar la participación de las mujeres. En línea los artículos, 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.16. que adicionan la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen medidas amativas para incentivar la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, así como fomentar la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza

Por lo anterior dentro del proceso **ADRES-SIP-016-2026**, se consultó a las empresas interesadas para brindar información respecto de la existencia de alternativas relacionadas con lo contemplado en los artículos, 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.16. que adicionan la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, obteniendo el siguiente resultado:

Razón social de la sociedad	Calidad de emprendimientos de mujeres
-----------------------------	---------------------------------------

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

AUTENTIC LATAM	NO
STRADATA SAS	NO
DATALAFT SAS	NO
AUTENTIC	NO

Por lo anterior, no es posible determinar la existencia de empresas y emprendimientos de mujeres, sin embargo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020, que establece el deber de las entidades de incluir en los documentos de los procesos de contratación, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, para empresas y emprendimientos de mujeres y en línea los artículos 2.2.1.2.4.2.18. y 2.2.1.2.4.2.16. que adicionan la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen medidas amativas para incentivar la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se incluyen en el presente proceso criterios diferenciales en requisitos habilitantes y ponderables para emprendimientos y empresas de mujeres como posibles proveedores de los bienes y servicios a adquirir.

4.2.3. PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS POR PARTE DE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (*población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rrom o gitana*)

El artículo 3 de la Ley 2069 de 2020 establece el deber de las entidades de incluir en los documentos de los procesos de contratación, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana.

Por lo anterior dentro del proceso **ADRES-SIP-016-2026**, se consultó a las empresas interesadas para brindar información respecto de la existencia de

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

alternativas relacionadas con lo contemplado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, obteniendo el siguiente resultado:

Razón social de la sociedad	Calidad de sujetos de especial protección constitucional
AUTENTIC LATAM	NO
STRADATA SAS	NO
DATALAFT SAS	NO
AUTENTIC	NO

Por lo anterior, no es posible determinar la existencia de empresas que estén en condiciones de proveer bienes o servicios enmarcados en el presente objeto contractual por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana, por lo tanto, al ser un servicio especializado, no se tendrá en cuenta este aspecto para el presente proceso.

6 ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP)

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (...)". Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La capacidad financiera y organizacional del proponente será determinada con base en los indicadores requeridos por la entidad, calculados según los datos financieros y operacionales del año inmediatamente anterior que figuran en el Registro Único de Proponentes – RUP, es decir, estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

En todo caso, la información del RUP objeto de evaluación debe estar vigente y en firme.

En el evento que el oferente no tenga antigüedad suficiente (cuando el año fiscal es menor a un año), "(...) *debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.*" conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.2.

NOTA 1: El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos.

Al cierre del presente proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, la inscripción del RUP debe encontrarse vigente y en firme.

NOTA 2: La ADRES se reserva el derecho de solicitar al proponente la documentación financiera que no se encuentre en el RUP y que sea requerida para acreditar la capacidad del oferente.

ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS

Es importante precisar que, la entidad tomó cinco (5) empresas identificadas del sector, por lo tanto, la adres consultó la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.

Dicho lo anterior, la entidad consultó en la plataforma del SECOP II la información de las empresas que a continuación se relacionan:

ITEMS	NOMBRE DE LA EMPRESA	LIQUIDEZ	COBERTURA DE INTERESES	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A	4,05	336,74	0,19	0,91	0,73
2	INTCOBRANZA GESTION INTEGRAL DE COBRANZA S.A.S	61,77	INDETERMINADO	0	0,02	0,02
3	ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S. A	3,43	653,94	0,24	0,57	0,43
4	RISK INTERNATIONAL SAS	2,21	153,73	0,53	0,94	0,44
5	STRATEGIC DATA SAS	3,94	12,889,29	0,23	0,34	0,26
PROMEDIO		15,08	381,47	0,238	0,556	0,376

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Ahora bien, teniendo en cuenta los RUPS de las empresas mencionadas anteriormente, se efectuó el análisis de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025, para así poder determinar el promedio simple de los indicadores de capacidad financiera y organizacional del presente proceso de selección.

A continuación, se presenta el análisis por cada indicador:

• INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

1.- ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Los datos consultados en la plataforma del SECOP II arrojan la siguiente información:

CONCEPTO	AÑO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	2025
(AC/PC)	15,08

De la información reportada, se observa que el promedio de dicho índice es del 15,08 veces.

Si bien, es cierto que el promedio de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025 arroja un promedio de 15,08 veces, también es cierto, que la empresa RISK INTERNATIONAL SAS, tiene un índice de 2.21 veces, razón por la cual, se solicita un índice de mayor o igual 1.5 veces; esto con el ánimo de que exista pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección.

2.- ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Los datos consultados en la plataforma del SECOP II arrojan la siguiente información:

CONCEPTO	AÑO
ENDEUDAMIENTO	2025
(PT/AT)	23,8%

De la información reportada, se observa que el promedio de dicho índice es del 23,8%.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Si bien, es cierto que el promedio de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025 arroja un promedio de 23,8%, también es cierto, que de las cinco (5) empresas que fueron objeto de análisis, se evidencia que la empresa RISK INTERNATIONAL SAS, razón por la cual, se solicita un índice de menor o igual al 55%; esto con el ánimo de que exista pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección.

3.- ÍNDICE DE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Los datos consultados en la plataforma del SECOP II arrojan la siguiente información:

CONCEPTO	AÑO
COBERTURA DE INTERESES	2025
(UOP/GI)	381,47

De la información reportada, se observa que el promedio de dicho índice es del 381,47 veces.

La entidad teniendo en cuenta los procesos que ha adelantado, considera viable solicitar un indicador de mayor o igual a 2 veces; esto con el ánimo de que exista pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección.

• INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

1.- INDICE DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Los datos consultados en la plataforma del SECOP II arrojan la siguiente información:

CONCEPTO	AÑO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	2025
(UOP/PAT)	55,6%

De la información reportada, se observa que el promedio de dicho índice es del 55,6%.

Si bien, es cierto que el promedio de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025 arroja un promedio de 55,6%, también es cierto, que de las cinco (5) empresas que fueron objeto de análisis, se evidencia que la empresa INTCOBRANZA GESTION INTEGRAL DE COBRANZA S.A.S del 2%;

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

razón por la cual, se solicita un índice de mayor o igual al 3%; esto con el ánimo de que exista pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección.

2.- INDICE DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Los datos consultados en la plataforma del SECOP II arrojan la siguiente información:

CONCEPTO	AÑO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	2025
(UOP/AT)	37,6%

De la información reportada, se observa que el promedio de dicho índice es del 37,6%.

Si bien, es cierto que el promedio de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025 arroja un promedio de 37,6%, también es cierto, que de las cinco (5) empresas que fueron objeto de análisis, se evidencia que la empresa INTCOBRANZA GESTION INTEGRAL DE COBRANZA S.A.S del 2%; razón por la cual, se solicita un índice de mayor o igual al 3%; esto con el ánimo de que exista pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección.

7 ESTUDIO DE MERCADO²

El estudio de mercado se llevó a cabo con soporte en la información aportada por las empresas mediante **"SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES"**, lo cual permitió establecer los valores asociados a la ejecución del contrato que se pretende celebrar.

En dicho documento se relacionaron: (i) la necesidad que se pretende satisfacer, (ii) las especificaciones sobre la forma en que se requiere que la necesidad se satisfaga, (iii) las generalidades del contrato a suscribir (objeto y su alcance, plazo de ejecución, lugar de ejecución, obligaciones, estructura

² Como fuente de información para desarrollar este capítulo, consultar el acápite 4. de la Guía de elaboración de estudios de sector - GEES remitirse al siguiente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

general del equipo de trabajo y forma de pago), (iv) la solicitud de cotización de los servicios requeridos y, por último, se dieron unas recomendaciones generales.

➤ SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES

Para la realización del correspondiente estudio de mercado se realizó un análisis de los diferentes precios de los servicios por contratar que se registran en el mercado, los cuales fueron consultados mediante el mecanismo de Solicitud de Información a Proveedores, **ADRES-SIP-016-2026** publicada el 30 de abril de 2026 vía plataforma SECOP II, el cual finalizó el 14 de mayo de 2026, para adelantar el estudio del sector.

Del análisis de estas se obtiene, que los siguientes proveedores presentaron las siguientes cotizaciones:

LISTA DE OFERTAS			Opciones ▼
Referencia de oferta ↕	Entidad	Presentada ↕	Oferta ↕
Cotización Estudio de Mercado DATAFT	DATAFT S.A.S	14/05/2026 9:58 AM	194.424.85
Propuesta Referencial KYC	STRADATA SAS	14/05/2026 9:29 AM	205.940.00
COTIZACION AUTENTIC LATAM - KYC	AUTENTIC LATAM	11/05/2026 3:00 PM	273.370.37
COTIZACION ADRES - AUTENTIC	AUTENTIC	11/05/2026 2:46 PM	280.000.00

De las propuestas presentadas se obtiene el siguiente análisis:

En primer lugar, se reitera que el objeto a contratar a diferencia de los objetos contratados por otras entidades incluye no solo la validación documental, debida diligencia o canales éticos, sino que requiere componentes adicionales que no se encuentran evidenciados en otras contrataciones públicas.

1. DATAFT

La cotización presentada por **DATAFT** por valor de \$ 194.424.850,00 cumple con los parámetros solicitados y es considerada para efectos de la determinación del presupuesto oficial y consolidación del estudio de mercado.

2. AUTENTIC LATAM.

La cotización presentada por **AUTENTIC LATAM**, inicialmente se realizó por valor de \$273.370.370,00, sin embargo, a través de mensaje en la plataforma SECOP II, la firma presentó alcance a la cotización por valor de \$209.999.300,00, como se evidencia a continuación:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Referencia interna: [ADRES-SIP-016-2026](#)

Descripción del proceso: Contratar la prestación de servicios especializados para la validación de identidad de terceros, la consulta en listas restrictivas

De: AUTENTIC LATAM

Usuario: LUIS MIGUEL GONZALEZ ULLOA

Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (14/05/2026 8:50:55 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9434269

Tipo de mensaje: General

Asunto: ALCANCE A LA COTIZACIÓN PRESENTADA

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	3. FORMATO COTIZACIÓN PROVEEDORES (2).xlsx	3. FORMATO COTIZACIÓN PROVEEDORES (2).xlsx	Detalle
	Agregar documento a la oferta	Exportar todos	

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Desde Autentic Latam hubo un error en el cálculo de los precios presentados en la cotización, por lo que damos alcance a la cotización presentada por medio de este mensaje. Adjunto se encuentra la cotización con los precios corregidos.

3. STRADATA SAS.

La cotización de **STRADATA SAS** no presentó discriminación de ítems, razón por la cual, a través de correo electrónico se solicitó aclaración a la cotización el 20 de mayo de 2026, como se observa a continuación:

RE: Aclaración propuesta

[Resumir](#)    



✓ Rosa Eliana Rodríguez Bernal <Rosa.Rodriguez@adres.gov.co>

Hoy a las 10:16 a.m.

Para info@stradata.com.co; CC: ✓ Diana Carolina Sanchez Martinez; [+ 2 más](#) ▾

 3. FORMATO COTIZ...
31,7 KB

[Descargar todo](#) · [Vista previa de todo](#)

● Pública - Externa

Buenos días, de antemano agradecemos su participación en el proceso ADRES-SIP-016-2026, relacionado con la prestación de servicios especializados para la validación de identidad de terceros, la consulta en listas restrictivas y vinculantes.

Sin embargo, revisada la cotización presentada, no evidenciamos valores unitarios en el formato de Cotización, por lo cual agradecemos su colaboración para generar los valores unitarios.

Quedamos atentos a cualquier solicitud de información adicional.

Gracias

Cordialmente,



Contratista
Eliana Rodríguez Bernal
Rosa.Rodriguez@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

STRADATA S.A.S. realizó una cotización aclaratoria el 20 de mayo de 2026, a través de correo electrónico, sin embargo, no discriminó los valores unitarios solicitados, agregando únicamente en la casilla del valor de Impuesto al Valor Agregado – IVA, siendo igual al valor total del ítem a contratar, lo cual no puede ser equivalente. Por este motivo, no es posible tener en cuenta dentro del análisis económico esta propuesta al no desagregar los costos de cada uno de los ítems requeridos por la ADRES, lo que impide efectuar una comparación objetiva, verificable y técnicamente homogénea frente a las demás cotizaciones recibidas.

4. AUTENTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y JURIDICAS

Una vez revisada la cotización presentada por el proveedor, se evidenció que el valor ofertado \$273.370.370,00 supera la disponibilidad presupuestal asignada por la Entidad para atender la necesidad contractual, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido para tal fin.

En consecuencia, la propuesta económica no resulta viable desde el punto de vista presupuestal, toda vez que su aceptación comprometería recursos superiores a los autorizados y disponibles para el proceso, contraviniendo los principios de planeación, responsabilidad y sostenibilidad financiera que rigen la gestión contractual de las entidades públicas.

Por lo anterior, y sin que ello implique un juicio sobre la capacidad técnica, jurídica o financiera del proveedor, la cotización no será considerada para efectos de la consolidación del estudio de mercado y la determinación del presupuesto oficial, debido a que su valor excede el monto máximo respaldado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), imposibilitando su eventual contratación bajo las condiciones presupuestales vigentes.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con las precisiones anteriormente presentadas, a continuación, se muestra el análisis de las cotizaciones recibidas a través del aplicativo SECOP II y que cumplen las especificaciones y requerimientos de la Entidad:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

	AUTENTIC LATAM	DATALAFT SAS
ACTIVIDAD	VALOR TOTAL-INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL-INCLUIDO IVA
Validación de Identidad	\$ 61.880.000,00	\$ 23.800.000,00
Captura en línea de información del Formato de conocimiento de terceros y contraparte (Hasta 15.000).	\$ 30.940.000,00	\$ 80.973.550,00
Debida Diligencia automática a partir de la captura en línea de información del Formato de conocimiento de terceros y contraparte	\$ 46.410.000,00	\$ 50.000.000,00
Carpeta digital del tercero/contraparte con los adjuntos del Formato de conocimiento de terceros y contraparte.	\$ 20.051.500,00	\$ 3.570.000,00
Reportes-Base de datos de conocimiento de terceros	\$ 19.575.500,00	\$ 30.131.299,80
Línea Ética	\$ 31.142.300,00	\$ 5.950.000,00
TOTAL PROPUESTA	\$ 209.999.300,00	\$ 194.424.850,00

Teniendo en cuenta lo anterior, la ADRES realizó el cálculo matemático con los siguientes métodos estadísticos, obteniendo la siguiente información:

PROMEDIO	\$ 202.212.075
MEDIANA	\$ 202.212.075
MENOR VALOR	\$ 194.424.850,00
DESVIACIÓN ESTÁNDAR MUESTRAL	\$ 11.012.799,21
DESVIACIÓN ESTÁNDAR POBLACIONAL	\$7.787.225

Teniendo en cuenta el resultado de las cotizaciones, la entidad efectuó el cálculo de diferentes métodos estadísticos para entender el comportamiento de los datos. Se calculó el promedio de los valores, considerando que es una medida relevante para su eficiente análisis y comparación. No obstante, con el fin de revisar qué tan distantes se encuentran los valores respecto al valor promedio, se realizó el cálculo de la desviación estándar, evidenciando:

Desviación estándar poblacional

$$\sigma = 7.787.225$$

Desviación estándar muestral

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Para dos proveedores el calculo de la desviación estándar se reduce a:

$$S = x1-x2 / \sqrt{2}$$

$$S = 11.012.799$$

Interpretación

La diferencia entre ambos valores es de \$15.574.450. Al haber solo dos datos, la desviación estándar poblacional equivale exactamente a la mitad de esa diferencia:

$$\frac{15.574.450}{2} = 7.787.225$$

Por tanto, los valores se desvían en promedio **\$7.787.225** respecto de la media de **\$202.212.075**.

Resultado principal (desviación estándar poblacional): \$7.787.225.

En términos generales, a continuación, se presenta el análisis de las cotizaciones teniendo en cuenta la aplicación de los métodos estadísticos: promedio, mediana y desviación estándar:

El análisis técnico, financiero y estadístico de las cotizaciones presentadas para el proceso cuyo objeto es la prestación de servicios especializados para la validación de identidad de terceros, consulta en listas restrictivas y vinculantes, debidas diligencias intensificadas, administración del formulario digital de conocimiento y vinculación de contrapartes, y gestión integral de la línea ética institucional, permitió identificar diferencias en algunos de los ítems por parte de los proveedores AUTENTIC LATAM y DATAFT SAS.

El análisis se realizó considerando los valores unitarios, IVA, valores después de IVA y valores totales por cada ítem, aplicando medidas estadísticas como promedio simple, mediana y desviación estándar para identificar comportamientos de mercado, consistencia financiera y posibles valores atípicos.

En términos generales, se evidenció que los componentes asociados a validación de identidad, línea ética y carpeta digital presentan una alta dispersión entre oferentes, lo cual refleja diferencias importantes en el

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

alcance funcional, capacidad tecnológica, niveles de automatización, trazabilidad, integración y soporte especializado.

Puede observarse, sin embargo, que si bien los dos proveedores presentan valores diferentes en algunos de los ítems, esto puede deberse a estrategias comerciales diferentes, a diferencias estructurales en los costos, que conllevan a analizar el valor global ofertado que entre ellos arroja una diferencia menor. Teniendo en cuenta que los proveedores demuestran experiencia en componentes relacionados con cumplimiento y debida diligencia, estas diferencias no repercuten en el resultado esperado y en los productos a entregar, así como en el cumplimiento de las especificaciones técnicas que se establezcan y las respectivas obligaciones contractuales.

En consecuencia, del análisis realizado se determina que la mediana y el promedio del estudio de mercado arroja el valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$202.212.075) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos asociados, conforme al análisis reflejado en el cuadro anterior.

OMAR HERNÁN GUAJE MIRANDA

Jefe de la Oficina de Planeación y Control de Riesgos (E)

Elaboró: Ana Henao y Diana Sánchez
Revisó: Rodolfo Uribe
Julieta Naranjo